

## Carrera de Abogacía

(Plan de Estudios N° 207/99)

### PROGRAMA MATERIA OPCIONAL

"Los Contratos Administrativos y la Ley de Bases"

#### 1. Fundamentación

En los últimos tiempos el Derecho Administrativo, y en especial los contratos administrativos de concesión de obra y de servicios públicos, han sufrido importantes transformaciones y mutaciones, producto entre otras cosas de procurar adecuadas condiciones de seguridad jurídica para atraer las inversiones privadas que el país requiere para mejorar la calidad y cantidad de infraestructuras y servicios públicos.

La reforma del estado que se está gestando con el dictado de la Ley N° 27.742 en materia de privatizaciones y prestación de servicios públicos responden a los objetivos enunciados en las denominadas cláusulas del progreso o de la prosperidad y del desarrollo humano de la CN (art. 75, incs. 18 y 19).

Las modificaciones atinentes a la ampliación del objeto del contrato de concesión y los sujetos que puede ocupar el papel de concesionarios; las que tienen por objeto el procedimiento de selección del concesionario; las concernientes a la regulación de las prerrogativas de la Administración concedentes y la protección de la ecuación económico-financiera y las correspondientes a los medios alternativos de resolución de conflictos, verbigracia, son parte de esta etapa de fuertes cambios.

En este contexto las medidas de reestructuración de la Administración afectan al personal alcanzado por el régimen de estabilidad en el marco de la Ley N° 25.164 (Ley marco de regulación del empleo público) cambios que también serán abordados y se profundizará en el procedimiento disciplinario a la luz de los principios -muchos de ellos- incorporados por la Ley de Bases, entre otros puntos.

Es en este sentido que proponemos una materia opcional con el fin de integrar estas nuevas temáticas, en la medida que el desarrollo y la transmisión del conocimiento teórico y las habilidades prácticas, son parte fundamental del rol que la Universidad Pública debe cumplir, lo que se vería alterado si se obviara la incorporación de tales nuevos temas al diseño curricular y a los programas de estudio.

La materia opcional "LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y LA LEY DE BASES" profundiza y actualiza diversos contenidos de las asignaturas: Derecho Constitucional, Público Provincial, Teorías Generales del Proceso, Administrativo y

Procesal Administrativo, todas de carácter obligatorio en el diseño curricular del Plan de Estudios de la carrera de abogacía, aprobado por Resolución H.C.D N° 207/99 de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba e impartidas entre el primer y tercer año de la carrera.

## 2. Objetivos

### De conocimiento:

- 1.1. Del régimen del contrato de la concesión de obra pública y sus diferencias conceptuales y prácticas con otros tipos de contratos de obra.
- 1.2. Del régimen del servicio público y el de regulación económica, institutos íntimamente ligados con las contrataciones públicas y, a partir de allí, con el contrato de concesión de los servicios públicos.
- 1.3. De los distintos regímenes de financiamiento privado y mixto. Participación del sector privado en proyectos de infraestructura. Distintas modalidades y estudio de los distintos contextos habilitantes para su desarrollo.
- 1.4. De la situación del régimen de empleo público en virtud de los cambios operados por la Ley de Bases

### Habilidades:

- 2.1.- Identificar problemáticas más usuales y posibles soluciones
- 2.2.- Distinguir y diferenciar distintas cuestiones contractuales y situaciones económico-financieras que inciden en la elección del modo de financiamiento de la infraestructura a desarrollar y los servicios públicos a prestar.
- 2.3.- Reconocer las consecuencias que las medidas de reestructuración de la Administración pueden ocasionar en el personal alcanzado por el régimen de empleo público y sus posibles soluciones.

## 3. Contenidos

**UNIDAD PRIMERA: LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA COMO CONTRATO ADMINISTRATIVO. LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA.** Diferencias con el contrato de obra pública y la concesión de servicios públicos. **EL ACTUAL RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA.** Modalidades contractuales (BOT, BOOT, BOO, DBO, BTO, entre otras).

**UNIDAD SEGUNDA: EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA LEY 27.742.** El régimen de iniciativa privada. El peaje. Naturaleza jurídica. Cuestiones en torno a su fijación. **EL IMPACTO DEL PODER DE POLICÍA EN LAS CONCESIONES.**

**UNIDAD TERCERA: SERVICIO PÚBLICO Y REGULACIÓN ECONÓMICA. FORMAS DE INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA:** Poder de policía, regulación, servicio público, fomento y empresa pública. **SERVICIO PÚBLICO:** Concepto. Antecedentes históricos y recepción de la noción en nuestro país.

Declaración de servicio público o publicatio. Consecuencias. Régimen tradicional del servicio público. NOCIÓN MODERNA DEL SERVICIO PÚBLICO. La doctrina regulatoria. Relaciones entre derecho administrativo y economía. Nociones de economía institucional. Marco jurídico-institucional de las actividades competitivas. Marco jurídico-institucional de las actividades reguladas. Teorías sobre el origen y fundamento de la “regulación económica”. Objetivos, finalidades e instituciones fundamentales. LA REGULACIÓN PARA LA COMPETENCIA. Sentido. Especies. Vinculaciones y coordinación entre la técnica regulatoria y la defensa de la competencia. ENTES REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS. Antecedentes nacionales y comparados. Naturaleza jurídica. Estructura. MISIÓN Y COMPETENCIA DE LOS ENTES REGULADORES. La función de los entes reguladores. Las competencias de los entes reguladores: competencias administrativa, reglamentaria y jurisdiccional. LOS ENTES REGULADORES EN LA LEY 27.742.

**UNIDAD CUARTA: EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. HISTORIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN NUESTRO PAÍS.** Análisis de la gestión del servicio público en forma privada y estatal. Situación actual. Empresas y sociedades estatales. Cooperativismo. TÍTULO HABILITANTE. Concepto. El título habilitante para la prestación del servicio público como técnica de regulación. Licencia, habilitación y permiso. Diferencias. CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: Noción. Caracteres. Principios y normas aplicables. Partes del contrato de concesión. Rol de los usuarios y del ente regulador. Cláusulas exorbitantes propias de la concesión del servicio público. Derechos y obligaciones de las partes. La cesión del contrato. Alcance de la aplicación de la excepción de incumplimiento. EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA LEY 27.742.

**UNIDAD QUINTA: LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.** La renegociación contractual. El impacto de las situaciones de emergencia. Rescisión, caducidad y rescate.

**UNIDAD SEXTA: LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS:** Métodos alternativos de resolución de controversias.

#### **PREPARACIÓN DEL TRABAJO MONOGRÁFICO:**

**UNIDAD SÉPTIMA: LA IMPORTANCIA DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA EN A CONTRATACIÓN PÚBLICA.** La protección de la ecuación – económico financiera en la Ley N° 17.520 reformada por la Ley N° 27.742. Las prerrogativas de la Administración concedente (modificatoria, de control y sancionatoria, para la extinción anticipada y la suspensión de la ejecución)

**UNIDAD OCTAVA: OTROS CONTRATOS. EMPLEO PÚBLICO.** Acceso al Empleo Público. Concurso Estabilidad. Idoneidad. Libertad sindical. Procedimiento administrativo disciplinario. Sumario administrativo. Nuevas perspectivas desde la Ley de Bases. Situación de los contratados. Extinción del contrato.

#### 4. Metodología de enseñanza

En este marco, para el cumplimiento de los objetivos previamente detallados se implementará una metodología de estudio teórico y práctica, haciendo que el alumno logre tener una participación durante todo el proceso de aprendizaje, a partir de alentar el pensamiento crítico y la intervención en clase.

El propósito es que los alumnos adquieran conceptos, desarrollen ideas propias, y desenvuelvan el hábito de evaluar alternativas posibles frente a situaciones concretas propias de la vida profesional de un abogado.

Cabe destacar que el uso de una metodología de estudio activa, promueve la interacción y la comparación de ideas, haciendo que el alumno pueda mejorar la habilidad de pensar y razonar de forma más rigurosa. Para ello, es preciso que los alumnos sean proactivos en las clases y asistan a las mismas con el material asignado previamente ya leído; como así también, el docente a cargo tendrá el compromiso de prepararse adecuadamente para responder a las exigencias de la cátedra.

Es importante señalar la relevancia que tiene la participación en el desarrollo de un clima de confianza que potencie el aprendizaje y el trabajo en equipo. Éste consiste en la discusión grupal de un hecho real o hipotético, a partir de ciertas indicaciones otorgadas por el docente. La idea es que cada estudiante pueda enriquecer su propia visión a partir de lo dialogado con sus compañeros. De esta manera, se logra que en la clase se produzca un intercambio de opiniones complementarias entre alumnos.

Con esta distribución de roles y para la realización de los objetivos propuestas, las clases se llevarán a cabo a partir de las siguientes metodologías de enseñanza:

- o Exposiciones y explicaciones del profesor de los diferentes temas del programa, acompañadas por soportes tecnológicos (ej. Power Point)
- o Captación de interés a través del análisis de situaciones relevantes de actualidad relacionadas con las temáticas de estudio planteada en esa clase.
- o Planteo de debate a partir de casos concretos que impliquen la resolución de conflictos y que favorezcan no solo asumir una posición frente al mismo, sino además su justificación y defensa.
- o Lectura, análisis y comentario en aula de bibliografía, legislación y doctrina, de modo oral o escrito.
- o Rescate conceptual de contenidos desarrollados en clases anteriores, prestando especial atención a la comprensión y relación entre los mismos.

#### 5. Metodología de Evaluación

La aprobación final del curso se operará por la presentación de un trabajo monográfico.

No obstante, la evaluación será continua durante el dictado de clases, que podrán consistir en: actividades estructuradas (múltiple opción; pruebas de verdadero-falso; entre otras) y actividades no estructuradas (desarrollo o ensayo). Asimismo, se fomentará la presentación de Proyectos. El proyecto es una actividad para ser desarrollada ante una situación problemática real que requiere soluciones prácticas. El tema se elige en función de captar el interés grupal o individual, que puede resultar de situaciones cotidianas de público conocimiento e interés o de la necesidad de reforzar prácticas sobre temas complejos. Impone desarrollar la comunicación e intercambio de información eficaz y asumir actitudes consultivas y de reciprocidad con colegas. Se proponen para asegurar el cierre del estudio de temas..

## 6. Bibliografía

BUTELER Alfonso, MASSIMINO Leonardo y AVALOS Eduardo, Derecho Administrativo T. 1 y 2, Alveroni Ediciones. Córdoba. (última edición actualizada).

BUTELER Alfonso, Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549 – Comentada y concordada con el Decreto 1759/72 (t.o. 2017) - Con la Reforma de la Ley de Bases 27.742 y el Decreto Reglamentario 695/2024, Erreius Ediciones. Córdoba, 2024.

PERRINO, Pablo, “Reforma al régimen jurídico del contrato administrativo de concesión de obra pública, infraestructura y servicios públicos, Tomo La Ley 2024-D, 05/08/2024.

CASSAGNE, Juan Carlos, PERRINO, Pablo, “El acto administrativo en la Ley de Bases”, LA LEY 17/09/2024, 1 LA LEY 2024-E.

GARCÍA PULLÉS, Fernando, “La habilitación de la instancia en la Ley de Procedimiento Administrativo reformada”, TR LALEY AR/DOC/2924/2024.

NALLAR, Daniel, “Aspectos jurídicos, contables, impositivos y económicos del Régimen de Incentivos para Grandes Inversores (RIGI) y los Vehículos de Proyecto Único (VPU) en la Ley de Bases. Análisis de fondo y formas y procedimientos y actos administrativos que involucran. Formas y condiciones para la presentación de un VPU”, TR LALEY AR/DOC/2154/2024.

GARCÍA PULLÉS, Fernando, “Los límites a la potestad revocatoria de la administración. En la Ley de Procedimiento Administrativo reformada”, TR LALEY AR/DOC/2429/2024.

MAIRAL, Héctor, VERAMENDI, Enrique, “La reforma de la Ley de Procedimientos Administrativos”, LA LEY 12/07/2024, 1 LA LEY 2024-C.

DE LA RIVA, Ignacio, “Apostillas sobre el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)”, TR LALEY AR/DOC/2158/2024.

## 6. Cronograma.

El siguiente cuadro se corresponde a una opcional de 3 créditos. (30 hs).  
**(borrar en caso de no corresponder)**

<b>Clase</b>	<b>Tema</b>
<b>1° clase</b>	<p><b><u>UNIDAD PRIMERA.</u></b></p> <p>LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA COMO CONTRATO ADMINISTRATIVO. LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA. Diferencias con el contrato de obra pública y la concesión de servicios públicos.</p> <p><b>PROFESOR/A ....</b></p>
<b>2° clase</b>	<p><b><u>UNIDAD PRIMERA:</u></b></p> <p>EL ACTUAL RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA. Modalidades contractuales (BOT, BOOT, BOO, DBO, BTO, entre otras).</p> <p><b>PROFESOR/A ....</b></p>
<b>3° clase</b>	<p><b><u>UNIDAD SEGUNDA.</u></b></p> <p>EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA LEY 27.742. El régimen de iniciativa privada.</p> <p><b>PROFESOR/A ...</b></p>
<b>4° clase</b>	<p><b><u>UNIDAD SEGUNDA:</u></b></p> <p>El peaje. Naturaleza jurídica. Cuestiones en torno a su fijación. EL IMPACTO DEL PODER DE POLICÍA EN LAS CONCESIONES.</p> <p><b>PROFESOR/A ...</b></p>
<b>5° clase</b>	<p><b><u>UNIDAD TERCERA.</u></b></p> <p>SERVICIO PÚBLICO Y REGULACIÓN ECONÓMICA. FORMAS DE INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA: Poder de policía, regulación, servicio público, fomento y empresa pública. SERVICIO PÚBLICO: Concepto. Antecedentes históricos y recepción de la noción en nuestro país. Declaración de servicio público o publicatio. Consecuencias. Régimen tradicional del servicio público.</p> <p><b>PROFESOR/A ...</b></p>
<b>6° clase</b>	<p><b><u>UNIDAD TERCERA:</u></b></p> <p>NOCIÓN MODERNA DEL SERVICIO PÚBLICO. La doctrina regulatoria. Relaciones entre derecho administrativo y economía. Nociones de economía institucional. Marco jurídico-institucional de las</p>

	<p>actividades competitivas. Marco jurídico-institucional de las actividades reguladas. Teorías sobre el origen y fundamento de la "regulación económica". Objetivos, finalidades e instituciones fundamentales. LA REGULACIÓN PARA LA COMPETENCIA. Sentido. Especies. Vinculaciones y coordinación entre la técnica regulatoria y la defensa de la competencia.</p> <p><b>PROFESORA/...</b></p>
<b>7° clase</b>	<p><b><u>UNIDAD TERCERA</u></b></p> <p>ENTES REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS. Antecedentes nacionales y comparados. Naturaleza jurídica. Estructura. MISIÓN Y COMPETENCIA DE LOS ENTES REGULADORES. La función de los entes reguladores. Las competencias de los entes reguladores: competencias administrativa, reglamentaria y jurisdiccional. LOS ENTES REGULADORES EN LA LEY 27.742.</p> <p><b>PROFESORA/...</b></p>
<b>8° clase</b>	<p><b><u>UNIDAD CUARTA</u></b></p> <p>EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. HISTORIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN NUESTRO PAÍS. Análisis de la gestión del servicio público en forma privada y estatal. Situación actual. Empresas y sociedades estatales. Cooperativismo. TÍTULO HABILITANTE. Concepto. El título habilitante para la prestación del servicio público como técnica de regulación. Licencia, habilitación y permiso. Diferencias. CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: Noción. Caracteres. Principios y normas aplicables. Partes del contrato de concesión. Rol de los usuarios y del ente regulador. Cláusulas exorbitantes propias de la concesión del servicio público. Derechos y obligaciones de las partes. La cesión del contrato. Alcance de la aplicación de la excepción de incumplimiento. EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA LEY 27.742.</p> <p><b>PROFESORA/...</b></p>
<b>9° clase</b>	<p><b><u>UNIDAD QUINTA</u></b></p> <p>LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS. La renegociación</p>

	contractual. El impacto de las situaciones de emergencia. Rescisión, caducidad y rescate. <b>PROFESORA/A ...</b>
<b>10° clase</b>	<b>PREPARACIÓN DEL TRABAJO MONOGRÁFICO: ADSCRIPTO/A....</b>
<b>11° clase</b>	<b><u>UNIDAD SEXTA:</u></b> LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS: Métodos alternativos de resolución de controversias. <b>PROFESORA/A ...</b>
<b>12° clase</b>	<b><u>UNIDAD SÉPTIMA:</u></b> LA IMPORTANCIA DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA EN A CONTRATACIÓN PÚBLICA. La protección de la ecuación – económico financiera en la Ley N° 17.520 reformada por la Ley N° 27.742. Las prerrogativas de la Administración concedente (modificatoria, de control y sancionatoria, para la extinción anticipada y la suspensión de la ejecución). <b>PROFESORA/A ...</b>
<b>13° clase</b>	“Debate sobre el impacto de la reforma respecto del papel del Estado en el crecimiento económico de la República Argentina”.
<b>14° clase</b>	<b><u>UNIDAD OCTAVA</u></b> OTROS CONTRATOS. EMPLEO PÚBLICO. Acceso al Empleo Público. Concurso Estabilidad. Idoneidad. Libertad sindical. Procedimiento administrativo disciplinario. Sumario administrativo. Nuevas perspectivas desde la Ley de Bases. Situación de los contratados. Extinción del contrato. <b>PROFESORA/A ...</b>
<b>15° clase</b>	

**Profesor Domingo Sesin**

**Profesora Fabiana Sciacca.**

**Profesor Titular  
Facultad de Derecho UNC**

**Profesor Responsable  
Facultad de Derecho UNC**